



Núm. 7094

C. Juez. Letrado.

Tepatlán. Jal.

El Supremo Tribunal de Justicia, en acuerdo de hoy - dispuso se haga una exaltativa a Ud por medio del presente, para que rinda la noticia de los asuntos fallados y citados para sentencia, correspondiente del mes de abril último, en virtud de que hasta la fecha no se ha recibido, apercibiéndolo de que si no lo hace, el mismo Tribunal le impondrá la corrección disciplinaria que estime conveniente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guadalupe, 5 de julio de 1928.

*Francisco Flores*

Srto.